

## RESOLUCIÓN No. 057 (31 de octubre de 2018) POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y.

## CONSIDERANDO QUE:

- El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo 1. cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".
- 2. La Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, le fue aceptada su renuncia mediante Resolución N.056 del 31 de octubre de 2018.
- Es necesario encargar a un funcionario de planta, mientras se nombra el 3. titular de esa dependencia.
- De conformidad con el acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, se 4. encontró que el funcionario de planta que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para suplir el cargo de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, es la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, Código 040 Grado 01 ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.098.685.100 de Bucaramanga.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la funcionaria ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.098.685.100 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, para que ejerza temporalmente las funciones de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, a partir del 1 de noviembre de 2018 y mientras se nombre el titular de esa Dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario encargado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO

Personera Municipal Proyecto: José David Ruiz Vega - DGAF

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**NOTIFICACION PERSONAL**: En la fecha notifiqué directa y personalmente a la funcionaria ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.098.685.100 de Bucaramanga la Resolución Número 057 del 31 de octubre de 2018.

Al Notificado se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del Acto Administrativo, en un (1) folio.

Dada en Floridablanca a, los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.

El notificado,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Quien notifica.

JOSÉ DAVID RVIZ VEGA

Directora de Gestion Administrativa y financiera